



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00141992- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN AGTE. NATALIA CECILIA ALVAREZ -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00141992- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación y asignación de la agente NATALIA CECILIA ALVAREZ (Legajo N° 033021 - CUIL N° 27-24659635-8) para cumplir funciones como Directora del Hospital Plottier Complejidad VI, a partir del día 01 de febrero del 2024;

Que la postulante reúne el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo sido evaluada mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que mediante Resolución RESOL-2023-3-E-NEU-MJG queda vacante a partir del día 31 de enero del 2024 el puesto Director del Hospital Plottier Complejidad VI, por cuanto resulta menester garantizar mediante el presente la continuidad ejecutiva de la conducción política de la Dirección del nosocomio;

Que a tal fin la postulante cubrirá el puesto vacante por Jubilación por Invalidez (Resolución RESOL-2023-2193-E-NEU-MS) del ex-agente JOSE LUIS MULATERO (Legajo N° 604391 - CUIL N° 20-18413006-9 - Médico General - Categoría PF4 - Planta Permanente);

Que a través de la Ley 3420 se aprobó la Estructura Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén y en virtud del artículo 32° que le asigna al Ministerio de Salud competencia en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población, es que se solicitan las presentes designaciones en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes

aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403 aprobó el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** un (1) cargo PF4 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.13- PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFÓRMASE** un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia 0001”, Categoría PF4, de la Planta Funcional de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud de la Subsecretaría de Salud, en un (1) puesto “Médico Tocoginecólogo (M1T), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: **TRANSFIÉRASE** un (1) puesto “Médico Tocoginecólogo (M1T), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud de la Subsecretaría de Salud, a la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

Artículo 4°: **DESÍGNASE** a partir del día 01 de febrero del 2024, en Planta Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a NATALIA CECILIA ALVAREZ (Legajo N° 033021 - CUIL N° 27-24659635-8) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Jubilación por Invalidez (Resolución RESOL-2023-2193-E-NEU-MS) del ex-agente JOSE LUIS MULATERO (Legajo N° 604391 - CUIL N° 20-18413006-9 - Médico General - Categoría PF4 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Tocoginecólogo (M1T), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: **ASÍGNASE** a partir del día 01 de febrero de 2024, en la Planta Funcional del Hospital Plottier dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a la agente NATALIA CECILIA ALVAREZ (Legajo N° 033021 - CUIL N° 27-24659635-8 - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud), en el puesto de “Director Hospital Complejidad VI (DH6), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, y Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 1,0012% del Básico PF5), más lo establecido en el Título III, Artículo 104° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, quedando en Jefatura el puesto “Médico Tocoginecólogo (M1T), secuencia a confirmar”, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que la asignación otorgada en el Artículo 5° de la presente norma, tiene vigencia durante la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 7°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 8°: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.